



**OTROSI N° 01
(PRORROGA N° 01)
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 06 DE 2025.**

CONTRATO N°.	06 - 2025
CONTRATISTA	JOHAN STIVEN OSPINA LONDONO
No IDENTIFICACIÓN	1.093.223.658 expedida en Santa Rosa de Cabal.
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE COLUMBIA Y TAPARCAL, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 213-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA"
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE 00372 - 09 de agosto de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	00368 - 14 de agosto de 2025
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$22.861.809,00).
ADICIÓN N° 01	N/A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N° 01	N/A
VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN N° 01	N/A
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 y partir de la firma del acta de inicio.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	14 de agosto de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	27 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025

Página 1 de 3



SUSPENSIÓN N° 01	N/A
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
TIEMPO PENDIENTE POR EJECUTAR	N/A
PRORROGA N° 01 OTROS I N° 01	Quince (15) días.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROS I N° 01	Quince (15) de diciembre de 2025.
PLAZO TOTAL INCLUYENDO PRORROGA N° 01 SEGÚN OTROS I N° 01	Del veintisiete (27) de agosto al quince (15) de diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO INICIAL	El pago del presente contrato se realizará mediante actas parciales de avance y el 10% a la terminación, previo recibido a entera satisfacción por parte de la empresa, para lo cual el contratista allegará informe de ejecución del objeto, cuenta de cobro y/o factura y el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las ritualidades, requisitos, fechas y porcentajes fijados por la normatividad vigente que le sea aplicable y recibido a satisfacción de la Supervisión.

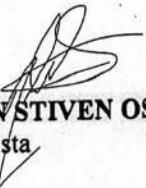
Entre los suscritos a saber **DIEGO LEÓN HOYOS ÁLZATE**, mayor de edad domiciliado en Belén de Umbría Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.087.488.109 expedida en Belén de Umbría/Risaralda actuando como representante legal de **DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S.**, identificada con Nit. 816.003.379-1 autorizado debidamente para suscribir contratos y modificaciones, y quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** y por la otra **JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.093.223.658 expedida en Santa Rosa de Cabal, con matrícula profesional N° 66202-345988 RIS actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente otrosi N° 01 al contrato suscrito entre las partes, fundamentado en los siguientes consideraciones: 1) Que las partes tienen suscrito contrato de consultoría N° 05 de 2025 cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE COLUMBIA Y TAPARCAL, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 213-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA"** 2) Que a la fecha el ingeniero JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO, ha entregado a DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P. S.A.S. comunicación cuyo asunto es: **VISTO BUENO DE INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 05 – 2025 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 06 DE 2025.**, oficio del 28 de noviembre de 2025, en



cual manifiesta viabilidad y aceptación a la comunicación enviada por el contratista de la obra el ingeniero DIEGO MAURICIO MONTOYA JARAMILLO el 28 de noviembre 2025, por lo que es pertinente conceder prórroga por quince (15) días calendario para realizar la totalidad de la intervención requerida en los tanques de almacenamiento de los acueductos rurales, estableciendo el plazo del contrato de obra e interventoría hasta el quince (15) de diciembre de 2025, se anexan los documentos generados por el interventor al presente otrosí. 3) Que, los argumentos son validados por la Empresa, ya que esta ha realizado el control y seguimiento pertinente a la obra y se ha podido constatar lo expuesto por el contratista e interventor; adicionalmente esta prórroga no implica adición de recursos económicos. 4) En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la cláusula **TERCERA – PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de la ejecución del contrato de obra será hasta el quince (15) de diciembre de 2025, para lo cual se prorroga en quince (15) días calendario al plazo inicialmente pactado. **SEGUNDO:** El contratista se compromete a modificar las pólizas en los términos y condiciones del presente contrato adicional. **TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente documento continúan con plena vigencia.

Como muestra de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Belén de Umbría, (Risaralda).


DIEGO LEÓN HOYOS ÁLVATE
Gerente


JOHAN STEVEN OSPINA LONDOÑO
Contratista


MARTA CECILIA RÍOS MESA
Supervisor (a).



TREJOS CONSULTORES ASESORIAS JURIDICAS S.A.S
Nit 901567968-6
R/L ANA YANETH TREJOS MOLINA
C.C. 1.128.418.403 EXPEDIDA EN MEDELLÍN
Vo. Bo. Asesor Jurídico Externo

Anexo: SOL-BELEN-AF-30-11-00-2025-OF-009

Elaboró: Leidy Arenas.

Página 3 de 3



CONTRATANTE: DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P S.A.S

CONTRATISTA: DIEGO MAURICIO MONTOYA JARAMILLO

INTERVENTORIA: JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO

Belén de Umbría, 28 de noviembre de 2025

Señores:

DR. DIEGO LEON HOYOS

GERENTE

DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S

Belén de Umbría - Risaralda

REF: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE COLUMBIA Y TAPARCAL, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 213-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRÍA"

ASUNTO: VISTO BUENO DE INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE PRORROGA N°1 PARA EL CONTRATO DE OBRA NO 05 – 2025 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 06 DE 2025.

Cordial saludo:

De la manera más respetuosa, obrando en calidad de Interventoría y evocando la sana ejecución contractual para el alcance del proyecto y motivando la eficacia, efectividad y transparencia, las actuaciones de buena fe, y lo contemplado dentro del sistema contractual ley 80/93, ley 1150/2007, ley 1474/2011, decreto 0019/2012, el decreto ley 1082 de 2015, y todos aquellos que regulan los procesos y procedimientos en materia de contratación y sus eventos y de acuerdo con los compromisos adquiridos y requerido por los entes, en referencia al contratante DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S, derivado del contrato de intervención No 06-2025. De conformidad con la tarea de contratista suscrito entre DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P S.A.S y el Ingeniero civil JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE COLUMBIA Y TAPARCAL, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 213-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRÍA".

En atención al desarrollo y continuidad en la ejecución correspondiente a la prórroga No. 1 del Contrato de obra No 05-2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas



CONTRATANTE: DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P S.A.S

CONTRATISTA: DIEGO MAURICIO MONTOYA JARAMILLO

INTERVENTORIA: JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO

en el marco del presente Contrato, se presenta la solicitud de prórroga, Dicha solicitud tiene como propósito fundamental armonizar y equilibrar los plazos contractuales, garantizando así la adecuada, administración presupuestal, durante el tiempo adicional requerido para la ejecución de las obras.

En mi calidad de Interventor del contrato de obra No 05-2025, me permito emitir el presente VISTO BUENO en atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

La prórroga solicitada comprende la ampliación del plazo contractual inicialmente previsto hasta el 30 de noviembre de 2025, proponiendo como nueva fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025 para ambos contratos obra e interventoría, tras la verificación del avance físico y técnico, así como de los informes de obra, esta interventoría determina que las fuertes precipitaciones registradas en la zona han afectado de manera directa el desarrollo de las actividades previstas, particularmente aquellas relacionadas con las intervenciones en los tanques No. 4 y 5, incluyendo obras en concreto y adecuaciones de cerramientos

Los registros de lluvia durante el periodo en curso evidencian que las condiciones climáticas han superado los promedios habituales, generando retrasos inevitables y fuera del control del contratista, afectando la normal ejecución del cronograma.

En consideración a lo anterior, esta interventoría concluye que la prórroga solicitada es procedente, razonable y necesaria para asegurar la correcta culminación de las actividades, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras del sistema de acueducto.

Por lo tanto, esta interventoría EMITE VISTO BUENO y CONFORMIDAD para la ampliación del plazo hasta el 15 de diciembre de 2025.

Se recomienda a la entidad contratante adelantar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la prórroga N°001 derivado del contrato de obra 05 de 2025 y a su vez el contrato de interventoría 06 de 2025, ampliación del plazo hasta el 15 de diciembre de 2025.

Atentamente,

**JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO
ING. CIVIL ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA EN OBRAS CIVILES**

Anexos: **Reprogramación No.1**

Elaboró: **J.S.O.L.**

Revisó: **J.S.O.L.**

Aprobó: **J.S.O.L.**